

Efectuado el sorteo se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Pago de premios

Los premios inferiores a 5.000.000 de pesetas por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra se cobrarán, necesariamente, a través de las oficinas bancarias autorizadas, directamente por el interesado o a través de Bancos o Cajas de Ahorro, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 24 de septiembre de 1994.—La Directora general, P. S. (artículo 6.º del Real Decreto 904/1985, de 11 de junio), el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

21380 RESOLUCION de 26 de septiembre de 1994, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 19, 20, 21 y 23 de septiembre de 1994, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos del abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 19, 20, 21 y 23 de septiembre de 1994, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 19 de septiembre de 1994.

Combinación ganadora: 47, 4, 16, 17, 26, 5.

Número complementario: 14.

Número del reintegro: 0.

Día 20 de septiembre de 1994.

Combinación ganadora: 36, 22, 45, 18, 8, 12.

Número complementario: 33.

Número del reintegro: 2.

Día 21 de septiembre de 1994.

Combinación ganadora: 11, 33, 39, 21, 27, 32.

Número complementario: 8.

Número del reintegro: 2.

Día 23 de septiembre de 1994.

Combinación ganadora: 37, 18, 48, 21, 43, 2.

Número complementario: 10.

Número del reintegro: 9.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 3, 4, 5 y 7 de octubre de 1994, a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137 de esta capital.

Madrid, 26 de septiembre de 1994.—La Directora general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

21381 RESOLUCION de 26 de septiembre de 1994, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de «El Gordo de la Primitiva», celebrado el día 25 de septiembre de 1994 y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.

En el sorteo de «El Gordo de la Primitiva», celebrado el día 25 de septiembre de 1994, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 45, 28, 35, 43, 13, 23.

Número complementario: 14.

Número del reintegro: 1.

El próximo sorteo de «El Gordo de la Primitiva», que tendrá carácter público, se celebrará el día 30 de octubre de 1994, a las doce horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137 de esta capital.

Madrid, 26 de septiembre de 1994.—La Directora general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

21382 RESOLUCION de 7 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Política Ambiental, por la que se decide someter a procedimiento de evaluación de impacto ambiental el proyecto de nuevas alternativas de la N-630, tramo: Variante de los Santos de Maimona (Badajoz), de la Dirección General de Carreteras.

Se hace pública, para general conocimiento, la Resolución de la Dirección General de Política Ambiental, que se transcribe a continuación de esta Resolución.

Madrid, 7 de septiembre de 1994.—El Director general, José Ramón González Lastra.

Resolución de la Dirección General de Política Ambiental

Con fecha 17 de diciembre de 1993, se publicó la declaración de impacto ambiental sobre el estudio informativo de la autovía Ruta de la Plata, tramo Mérida-Zafra (Badajoz), por la que se elegía, entre las alternativas planteadas en el estudio informativo, el trazado que se consideraba la mejor opción medioambiental factible.

La Dirección General de Carreteras ha presentado nuevas alternativas para el subtramo denominado variante de los Santos de Maimona, con objeto de minimizar el impacto sobre las formaciones vegetales mencionadas en la condición 3.ª (protección de flora y fauna) de la citada declaración de impacto.

El proyecto de este subtramo se someterá a evaluación de impacto ambiental, comenzando, como es preceptivo, con la remisión de la Memoria resumen correspondiente a estas nuevas alternativas.

Madrid, 7 de septiembre de 1994.—El Director general de Política Ambiental.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

21383 RESOLUCION de 7 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se adjudican estancias temporales de Científicos y Tecnólogos extranjeros en España, con cargo al Programa Nacional de Formación de Personal Investigador.

Por Resolución de 11 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 31), y de 24 de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo), de la Presidencia de la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología, se convocaron acciones de perfeccionamiento en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Técnica y Desarrollo Tecnológico.

Asimismo, por Resoluciones de 5 de agosto de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y de 21 de julio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto), de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica,

nica, se adjudican becas de la modalidad B a los equipos de investigación relacionados en el anexo.

De acuerdo con el mandato de coordinación y armonización de programas nacionales y sectoriales, establecido en la Ley 13/1986, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 18), la Dirección General de Investigación Científica y Técnica tiene atribuida la gestión de dicho programa.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Examinados los informes de los investigadores principales a los que se les adjudicó una beca posdoctoral, modalidad B, adjudicar las estancias temporales de los investigadores extranjeros que se relacionan en el anexo.

Segundo.—El inicio del período de disfrute de la ayuda es el que figura en el anexo, finalizando el 31 de diciembre de 1995.

Tercero.—La dotación económica es la señalada en el mismo anexo.

Cuarto.—Los beneficiarios quedan obligados al cumplimiento de la normativa establecida en la resolución de esta convocatoria.

Las decisiones de carácter científico adoptadas por la Comisión Nacional de Selección serán irrecurribles.

En todo caso, las decisiones administrativas que se deriven de esta Resolución podrán ser recurridas por los interesados en los casos y formas previstos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Comunico todo ello a V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de septiembre de 1994.—El Director general, Roberto Fernández de Caleyá y Álvarez.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

ANEXO

Organismo	Nombre	Dotación bruta mensual — Pesetas	Ayuda viaje — Pesetas	Inicio periodo disfrute
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	Rodríguez, Eduardo	240.000	375.000	1- 9-1994
Universidad de Barcelona	Ray, Rashmi	240.000	200.000	1-10-1994
Universidad Politécnica de Barcelona	López Garelo, Carlos M.*	240.000	—	1-10-1994
Universidad Autónoma de Madrid	Lombardo, Maria Paola	200.000	200.000	1-10-1994
Universidad de Alicante	Zhang, Hou Zhu	210.000	325.000	1-10-1994

21384 RESOLUCION de 7 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se adjudican estancias temporales de Científicos y Tecnólogos extranjeros en España, con cargo al Programa Nacional de Formación de Personal Investigador.

Por Resolución de 14 de abril de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 23), de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de la Presidencia de la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología, se convocaron acciones de perfeccionamiento en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

De conformidad con las atribuciones que dicha Resolución concede al Director general de Investigación Científica y Técnica y como continuación de la Resolución de 7 de agosto de 1994, he resuelto:

Primero.—Adjudicar las estancias temporales de los investigadores extranjeros en España, en la modalidad A, en las condiciones fijadas en el anexo de esta Resolución.

La dotación correspondiente a la ayuda de viaje queda condicionada a que el beneficiario resida fuera de España un mes antes de su incorporación al centro y de su justificación documental.

Segundo.—Si por cualquier circunstancia el beneficiario desee o se ve obligado a renunciar a la estancia, deberá comunicarlo directamente a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, quien informará posteriormente al Vicerrector de Investigación de la Universidad o al Director del centro al que se encuentre adscrito.

Tercero.—La fecha de incorporación al centro de destino será el 1 de enero de 1995. Excepcionalmente, podrá considerarse la incorporación durante el último trimestre de 1994, previa solicitud del beneficiario a esta Dirección General.

Cuarto.—Se entenderá que todo beneficiario que no se incorpore a su centro de aplicación en la fecha autorizada, renuncia a la ayuda concedida.

Quinto.—Los beneficiarios de estas ayudas quedan obligados al cumplimiento de la normativa fijada en las disposiciones de la convocatoria.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa.

Comunico todo ello a V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de septiembre de 1994.—El Director general, Roberto Fernández de Caleyá y Álvarez.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

ANEXO

Organismo	Nombre	Dotación bruta mensual — Pesetas	Ayuda viaje — Pesetas
Universidad Autónoma de Madrid	Sheel, Christine V.	215.000	125.000
Universidad de Oviedo	Wang, Mei	215.000	400.000
Universidad de Córdoba	Ruo, Yuan	215.000	400.000
Universidad de Zaragoza	Jin, Haisheng	215.000	400.000
Universidad de Barcelona	Zhang, Ruiqin	215.000	400.000
Universidad de Oviedo	Hu, Dongyun	215.000	400.000
Instituto de Estudios Catalanes	Jiang, Qibao	215.000	400.000
Universidad Complutense de Madrid	Jiyao, Sun	215.000	400.000

21385 RESOLUCION de 22 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, de corrección de errores y complementaria de la de 29 de julio de 1994, de concesión de subvenciones para la incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

La Resolución de 29 de julio incluía en el anexo II la relación de solicitudes pendientes de Resolución por incumplimiento, en aquel momento, de condiciones o por considerar su admisión al programa más favorable en fecha posterior. Solventadas en numerosas solicitudes las condiciones que impidieron su resolución el pasado julio, he considerado conveniente determinar sobre estos casos.

Igualmente, he considerado conveniente el traslado a la vigente convocatoria de aquellas solicitudes presentadas en la modalidad B de anteriores convocatorias, que fueron favorablemente evaluadas pero que, por circunstancias diversas, no pudieron formalizar el contrato con el organismo receptor en el plazo señalado en la respectiva convocatoria.

Por otra parte, han sido detectados varios errores de transcripción padecidos en las solicitudes resueltas en el anexo I que es preciso corregir.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones y competencias delegadas por la Resolución de 3 de marzo de 1994 y anteriores de convocatorias del programa, he acordado: